

PROGRAMA DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSMISIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS CASILLAS PARA LOS CONTEOS RÁPIDOS DE LA ELECCIÓN DE ALCALDÍAS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024

COMITÉ TÉCNICO ASESOR DE CONTEOS RÁPIDOS 2024



Abril de 2024

ÍNDICE

GLOSARIO	3
PRESENTACIÓN.....	4
MARCO LEGAL	5
OBJETIVOS.....	7
PROCEDIMIENTO GENERAL DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS CONTEOS RÁPIDOS 2024	8
RECURSOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CONTEOS RÁPIDOS 2024	10
FUNCIONES DEL PERSONAL INVOLUCRADO	11
ACTIVIDADES ANTES Y DESPUÉS DE LA JORNADA ELECTORAL	16
ANEXOS	23

GLOSARIO

AECC:	Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla
ARE:	Área de Responsabilidad Electoral
CAE:	Persona Capacitadora Asistente Electoral
CAT:	Centro de Atención Telefónica
Código:	Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México
Consejo General del IECM:	Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México
Consejo General del INE:	Consejo General del Instituto Nacional Electoral
COREPRE:	Comité Especial que dará seguimiento a los programas y procedimientos acordados por el Consejo General para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares electorales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024
COTECORA:	Comité Técnico Asesor de Conteos Rápidos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024
CPEUM:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
DEOEyG:	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística
Formato de recopilación:	Formato de recopilación de resultados de la votación de la elección de Alcaldía
IECM:	Instituto Electoral de la Ciudad de México
INE:	Instituto Nacional Electoral
JE:	Jornada Electoral
LGIPE:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
MDCU:	Mesa Directiva de Casilla Única
PELO 2024:	Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024
Reglamento:	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral
SCR 2024:	Sistema de Conteos Rápidos 2024
SE:	Supervisor Electoral
UTSI:	Unidad Técnica de Servicios Informáticos

PRESENTACIÓN

El IECM tiene dentro de sus atribuciones ordenar la realización de los conteos rápidos basados en las AECC, con la finalidad de estimar las tendencias de los resultados finales de una elección, así como determinar su viabilidad, tratándose de las elecciones de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, el día de la JE. Lo anterior, en apego a la normatividad federal y local.

En relación con lo anterior, el 31 de octubre de 2023 el Consejo General del IECM mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-113/2023 determinó la viabilidad de implementar conteos rápidos como mecanismo para dar a conocer las tendencias y estimaciones de los resultados de la elección de las Alcaldías de las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, el día de la JE del 2 de junio de 2024.

El Artículo 379 del Reglamento, establece que el IECM diseñará el “Programa de Operación Logística” que asegure la recolección y trasmisión de los datos de manera segura y oportuna, mismo que deberá ser aprobado por el Consejo General del IECM y, a su vez, se hará del conocimiento del INE.

En este contexto, el presente documento describe la operación logística a implementar en los conteos rápidos 2024 y se integra por cuatro apartados. En el primero de ellos, se describe el procedimiento general para la implementación de los conteos rápidos 2024. El segundo apartado contempla los recursos necesarios para su implementación. El tercero presenta las funciones del personal que participa y el cuarto las actividades a ejecutar.

MARCO LEGAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)

Con fundamento en el Artículo 41, fracción V, apartado B, inciso a), numeral 5 de la CPEUM se establece que una de las atribuciones del INE para procesos electorales federales y locales es determinar las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares y conteos rápidos. En el apartado C de la fracción en mención se señala que el IECM ejercerá funciones en la misma materia, conforme a los lineamientos que emita el INE.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE)

El Artículo 32, numeral 1, inciso a), fracción V de la LGIPE señala que le corresponde al INE establecer las reglas, lineamientos, criterios, y formatos en materia de conteos rápidos para los procesos electorales federales y locales, a través de su órgano superior de dirección.

En ese mismo sentido, el Artículo 104, numeral 1, inciso n) de la LGIPE establece que una de las atribuciones del IECM es ordenar la realización de los conteos rápidos de las elecciones que se lleven a cabo, basados en las AECC, a fin de conocer las estimaciones de los resultados el día de la jornada electoral, con base en los lineamientos establecidos por el INE.

Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (CIPECM)

En el CIPECM en el artículo 36, párrafo quinto, inciso I) establece que el IECM tiene como atribución el ordenar la realización de conteos rápidos basados en las AECC, a fin de conocer las estimaciones de los resultados el día de la jornada electoral local, de conformidad con el Reglamento.

Siguiendo este orden, el Artículo 50, fracción XXXIII del CIPECM, establece que el Consejo General del IECM tiene por atribución determinar la viabilidad de realizar los conteos rápidos y ordenar su realización con base en las AECC, a efecto de conocer las estimaciones de los resultados el día de la jornada electoral, tratándose de las elecciones de Diputaciones al Congreso Local y de Alcaldías, siendo obligatoria su realización para la elección de la Jefatura de Gobierno.

Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (Reglamento)

El Reglamento, en su Artículo 356, numeral 1 define a los conteos rápidos como el procedimiento estadístico diseñado con la finalidad de estimar con oportunidad la tendencia de los resultados finales de una elección, a partir de una muestra probabilística de resultados de AECC, o en su caso de los Cuadernillos para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de casilla.

En el Artículo 357 se señala que el Consejo General del IECM tiene la facultad de determinar la realización de los conteos rápidos y de informar al Consejo General del INE su determinación dentro de los tres días posteriores a que ello ocurra.

En el Artículo 378, numerales 1 y 2 del Reglamento se señala que el IECM, en colaboración con el COTECORA 2024, llevará a cabo por lo menos una prueba de captura y dos simulacros, a efecto de familiarizarse con la ejecución de las actividades relativas a la logística y operación de los conteos rápidos y, en su caso, detectar y corregir errores de las actividades relativas a la logística y operación de los conteos rápidos. También se menciona que los simulacros deberán realizarse durante los treinta días previos a la jornada electoral que corresponda.

Asimismo, en el Artículo 379, numerales 1, 2 y 3 de este ordenamiento se establece que el IECM deberá garantizar que se cuente con los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos necesarios para llevar a cabo el operativo en campo, a fin de recabar y transmitir los datos de las AECC, o bien de los Cuadernillos de operaciones de las casillas seccionadas en la muestra. También, deberá diseñar el Programa de Operación Logística que asegure la recolección y transmisión de los datos de manera segura y oportuna, y una vez que se haya aprobado el Consejo General del IECM, deberá remitirlo al INE dentro de los tres días posteriores a que ello ocurra.

OBJETIVOS

Objetivo General

- ❖ Dar a conocer el procedimiento para la recolección y transmisión de **los resultados obtenidos del escrutinio y cómputo de la elección de Alcaldías de las casillas que formen parte de la muestra de los conteos rápidos al SCR**, a efecto de obtener las estimaciones de los resultados de esa elección, en las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en la JE del 2 de junio de 2024.

Objetivos específicos

- ❖ Detallar las actividades que realizará el personal involucrado en la recolección y transmisión de los resultados de la votación de las casillas que formen parte de la muestra de los conteos rápidos.
- ❖ Especificar las acciones que deberá ejecutar el personal de campo para recopilar y transmitir los resultados de la votación de las casillas que formen parte de la muestra de los conteos rápidos por dispositivo móvil al SCR.
- ❖ Dar a conocer los formatos que se utilizarán para recolectar la información del conteo rápido y el dialogo para reportar los resultados de la votación de las casillas que formen parte de la muestra de los conteos rápidos al CAT.

PROCEDIMIENTO GENERAL DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS CONTEOS RÁPIDOS 2024

A continuación, se detalla el procedimiento general del funcionamiento de los conteos rápidos 2024, el cual se desarrolla tanto en áreas centrales como en el ámbito distrital:

- 1** La noche de la JE, al cierre de las casillas electorales, el funcionariado de las MDCU realizará el escrutinio y cómputo de las elecciones de forma simultánea y en el orden que establece la norma electoral, y asentarán los resultados en las AECC.

Las personas CAE y, en su caso, las personas SE tendrán la encomienda de recabar los datos de la votación de la elección de Alcaldía, contenidos en las AECC de las casillas seleccionadas en la muestra que se encuentren asignadas a su ARE, en los *Formatos de recopilación*. Inmediatamente después, deberán transmitir la información recabada al SCR 2024.

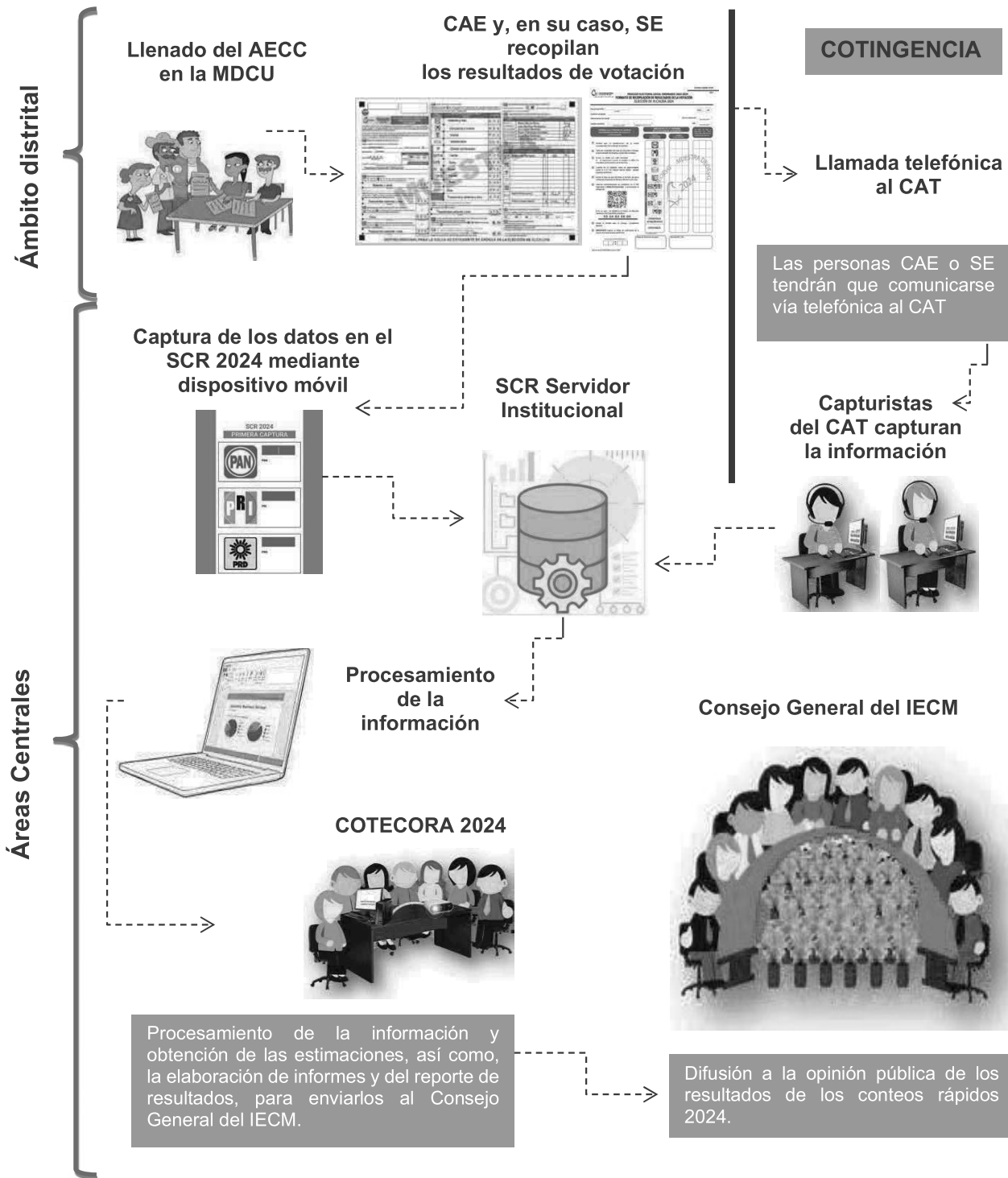
En el caso de que no sea posible capturar y transmitir la información a través de dispositivos móviles al SCR 2024, las personas CAE o, en su caso, las personas SE tendrán que comunicarse oportunamente al CAT del IECM a través del número telefónico que se encuentra en el *Formato de recopilación* antes mencionado, para transmitir los resultados de la elección de Alcaldías, a las personas capturistas del CAT, quienes serán las encargadas de capturar la información en el SCR 2024.

- 2** Las personas integrantes del COTECORA 2024, a través del SCR 2024, darán seguimiento a la llegada de la información; analizarán los datos y los cálculos hasta obtener la estimación de los resultados finales, a fin de generar el reporte correspondiente y remitirlo al Consejo General del IECM para su difusión.

- 3** El Consejo General del IECM publicará los resultados de los conteos rápidos 2024. En caso de que exista una diferencia entre la primera y segunda fuerza, de manera que no se pueda determinar estadísticamente al primer lugar, se publicará este resultado y el motivo por el cuál no se puede determinar a la fuerza ganadora.

PROGRAMA DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSMISIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS CASILLAS PARA LOS CONTEOS RÁPIDOS 2024

Esquema del procedimiento general de los conteos rápidos 2024



RECURSOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CONTEOS RÁPIDOS 2024

Participantes en la implementación de los conteos rápidos

Oficinas centrales	Órganos desconcentrados
○ Consejo General del IECM. ○ Personas integrantes del COTECORA 2024. ○ Personal de la DEOEyG involucrado en el proyecto.	○ Personas titulares de los Órganos Desconcentrados. ○ Personas subcoordinadoras de educación cívica, organización electoral y participación ciudadana (personas subcoordinadoras). ○ Personas CAE (3 384). ○ Personas SE (585).

Recursos materiales (infraestructura)

- 20 estaciones de trabajo, equipadas con una computadora y teléfono con diadema.
- Conmutador con capacidad suficiente para la recepción de 20 llamadas simultáneas y 10 en espera.
- Conmutador de respaldo con capacidad suficiente para la recepción de 20 llamadas simultáneas y 10 en espera.
- Instalación de una red telefónica [línea troncal digital (E1)].
- Servidor web institucional.
- Espacio físico en las instalaciones del IECM donde se alojará el CAT.

Recursos financieros

El IECM contempló dentro del presupuesto 2024, los recursos financieros para la obtención de los siguientes insumos:

- ⌘ Una línea troncal digital (E1) para el CAT.
- ⌘ Servicio para la conexión y operación del conmutador telefónico.
- ⌘ Dispersión de recursos por concepto de telefonía celular para la captura mediante dispositivo móvil o, en su caso, el reporte de los resultados electorales en campo vía telefónica al CAT.
- ⌘ Auditoría para SCR 2024.
- ⌘ Contratación de 20 personas que operarán el CAT.
- ⌘ Contratación de las personas especialistas que integran el COTECORA 2024.

- ⌘ Contratación de las personas CAE y SE para recabar, capturar y transmitir los resultados electorales.

FUNCIONES DEL PERSONAL INVOLUCRADO

Personas titulares de los Órganos Desconcentrados:

- ◀ Coordinarán las actividades relativas al operativo de campo de los conteos rápidos en su ámbito distrital.
- ◀ Asegurarán la disponibilidad y el funcionamiento de todos los recursos humanos, materiales y financieros para la implementación de los conteos rápidos 2024, en su ámbito distrital.

Personas subcoordinadoras:

Previo a la JE

- ◀ Estarán a cargo de la operación logística de los conteos rápidos 2024 en el ámbito distrital.
- ◀ Capacitar a las personas CAE y SE, para la ejecución de los conteos rápidos 2024.

Durante la JE

- ◆ Darán a conocer a las personas CAE y, en su caso, a las personas SE, la casilla o casillas que tendrán que reportar de su ARE.
- ◆ Distribuirán los Formatos de recopilación para recabar los resultados de votación de las casillas en muestra que deben reportar.
- ◆ Instruirán a las personas SE para que, en el caso de que alguna persona CAE bajo su supervisión deba capturar o reportar información de dos casillas de su ARE, acudan a la segunda casilla para recabar y transmitir los datos.
- ◆ En el caso de que una persona CAE tengan más de dos casillas de la muestra que reportar, las personas subcoordinadoras instruirán a la persona SE para que acudan a la segunda casilla para recabar y transmitir los datos. A la tercer casilla deberá acudir a recabar y transmitir los datos la persona CAE más cercana que no tenga casillas que reportar.
- ◆ Darán seguimiento a la llegada de la información, a través del módulo de supervisión del distrito electoral en el SCR 2024. En el caso de registrar un avance lento en la captura de información de casillas de la muestra en el SCR

PROGRAMA DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSMISIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS CASILLAS PARA LOS CONTEOS RÁPIDOS 2024

2024, se comunicarán con las personas SE para informarles, y que, en consecuencia, deben de ponerse en contacto con la persona CAE respectiva para que, de manera inmediata, capture o reporte los resultados de la votación de la casilla sin información.

Posterior a la JE

- Recibirán los Formatos de recopilación que se encuentran bajo resguardo de las personas SE y, posteriormente los enviarán a la DEOEyG.

Personas SE:

Previo a la JE

- ◄ Asistirán a la capacitación que impartan las personas subcoordinadoras en materia de conteos rápidos.
- ◄ Participarán en los simulacros que se lleven a cabo conforme a las instrucciones que indiquen las personas subcoordinadoras.

Durante la JE

- ◆ Verificarán que las personas CAE que estén bajo su cargo, transmitan la información de la o las casillas de la muestra al SCR 2024, ya sea mediante su dispositivo móvil o llamada telefónica al CAT.
- ◆ Apoyarán, en la captura o reporte de resultados de la votación de las casillas de la muestra, cuando alguna persona CAE tenga dos o más casillas a su cargo, previa instrucción de las personas subcoordinadoras.

Posterior a la JE

- Resguardarán los Formatos de recopilación de cada una de las personas CAE bajo su responsabilidad, para su posterior entrega a las personas subcoordinadoras.

Personas CAE:

Previo a la JE

- ◄ Asistirán a la capacitación que impartan las personas subcoordinadoras.

PROGRAMA DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSMISIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS CASILLAS PARA LOS CONTEOS RÁPIDOS 2024

- ◀ Participarán en los simulacros que se realicen conforme a las indicaciones que les proporcionen las personas subcoordinadoras.

Durante la JE

- ◆ Recopilarán los resultados de la votación asentados en las AECC de la elección de Alcaldías, de la o las casillas de la muestra que les correspondan, en el formato respectivo.
- ◆ Transmitirán los resultados en el SCR 2024, mediante dispositivos móviles o, en su caso, a través de una llamada telefónica al CAT.
- ◆ Apoyarán a las personas CAE que tengan asignadas más de dos casillas de la muestra para transmitir la información de la casilla más cerca de su ubicación, siempre y cuando no le hayan asignado una, previa instrucción.
- ◆ Las personas CAE que no tengan asignada alguna casilla de la muestra de los conteos rápidos apoyarán a aquellas que tengan que reportar más de dos casillas de la muestra. Previa instrucción de las personas subcoordinadoras.

Posterior a la JE

- ▶ Resguardarán su Formato de recopilación para su posterior entrega a las personas SE o subcoordinadoras correspondientes.

Personas capturistas del CAT:

Previo a la JE

- ◀ Asistirán a la capacitación que imparta el personal de la DEOEyG.
- ◀ Participarán en la realización de los simulacros que se lleven a cabo conforme a lo que indique el personal de la DEOEyG.

Durante la JE

- ◆ Recibirán las llamadas del personal de campo.
- ◆ Capturarán, en el SCR, los resultados de la votación de la elección de las Alcaldías que les transmita el personal de campo.

Personal de la DEOEyG

Previo a la JE

- ◀ Tendrá a su cargo la operación logística de los conteos rápidos 2024.
- ◀ Capacitará a las personas subcoordinadoras, para que, a su vez, capaciten a las personas CAE y SE respecto a las actividades que deberán desarrollar antes, durante y después de la JE.
- ◀ Capacitará a las personas capturistas del CAT.
- ◀ Organizará, dará seguimiento y participará en los simulacros.
- ◀ Supervisará las actividades de las personas capturistas del CAT.
- ◀ Actualizará y administrará el SCR 2024.
- ◀ Apoyará al COTECORA 2024.

Durante la JE

- ◆ Remitirá la base de datos con la muestra de casillas para los conteos rápidos a las 33 direcciones distritales.
- ◆ Revisará que las bases de datos se encuentren en cero, verificará la funcionalidad del SCR 2024 y dará seguimiento la captura de la información en el SCR.
- ◆ Supervisará las actividades de las personas capturistas del CAT, en su caso, atenderá las eventualidades presentadas en la noche de la JE.
- ◆ Dará seguimiento a las actividades desarrolladas por el personal en campo, en caso de detectar un lento avance en la transmisión de la información, se contactará con el personal del distrito local.
- ◆ Apoyará al COTECORA 2024 a fin de obtener las estimaciones de los resultados finales para su difusión por parte del Consejo General del IECM.

Posterior a la JE

- Realizará un informe de los conteos rápidos, el cual incluirá los resultados obtenidos en la JE, este documento se pondrá a disposición de la ciudadanía a través de la página institucional, del mismo modo, la base de datos de las casillas seleccionadas de la muestra, así como la base de datos de las casillas capturadas en el SCR 2024.

Personas integrantes del COTECORA 2024:

Previo a la JE

- ◀ Propondrán los criterios científicos, logísticos y operativos que se utilizarán en la estimación de los resultados de los conteos rápidos 2024, así como para el diseño y selección de la muestra.
- ◀ Coadyuvarán en la supervisión del cumplimiento del diseño, implementación y operación de los conteos rápidos 2024.
- ◀ Supervisarán y darán seguimiento a los simulacros.
- ◀ Darán seguimiento al desarrollo y operación del SCR 2024.
- ◀ Propondrán al Consejo General del IECM el procedimiento para la selección de la muestra de los conteos rápidos 2024.
- ◀ Supervisarán y participarán en el acto protocolario para la selección de la muestra a utilizar en el ejercicio de los conteos rápidos 2024.
- ◀ Propondrán al Consejo General del IECM los procedimientos de resguardo de la muestra, así como los periodos que amparan su custodia.

Durante la JE

- ◆ Darán seguimiento a la llegada de la información, así como a las tendencias y estimaciones generadas por el SCR 2024, a partir de los cálculos previstos en la metodología.
- ◆ Pondrán a disposición del Consejo General del IECM, cuando lo consideren pertinente, las estimaciones finales de los resultados de la elección de Alcaldías, para su difusión a la ciudadanía. En caso de no poder definir un ganador, informarán la causa, así como las estimaciones obtenidas.

Posterior a la JE

- Presentarán el *Informe final de actividades de COTECORA 2024*, así como el *Informe final de los conteos rápidos 2024*.

ACTIVIDADES ANTES Y DESPUÉS DE LA JORNADA ELECTORAL

Antes de la Jornada Electoral

Simulacros de los conteos rápidos 2024

Con el objetivo de evaluar la operatividad de los procedimientos técnicos y logísticos relativos a la ejecución de los conteos rápidos 2024 y a fin de asegurar la funcionalidad del SCR 2024, el IECM llevará a cabo tres simulacros en materia de conteos rápidos, en las siguientes fechas.

Descripción	Fecha
Simulacros	Domingos 5,12 y 26 de mayo de 2024

Componentes a evaluar en los simulacros

- Los medios y sistemas para la captura, transmisión, recepción y difusión de la información electoral;
- El proceso operativo en campo;
- El ritmo de llegada de la información de las casillas;
- Los medios y sistemas para conocer la cobertura geográfica de la muestra;
- Los métodos de estimación; y
- La generación de los reportes a partir de la simulación de los resultados de las casillas muestra.

Capacitación del personal eventual

El personal del DEOEyG capacitará a las personas capturistas del CAT y a las personas subcoordinadoras, estas últimas serán quienes, a su vez, capaciten a las personas CAE y SE.

Consideraciones preparatorias al ejercicio

Por la importancia que tienen los conteos rápidos 2024, el personal involucrado en su ejecución deberá mantener la secrecía de la información, con base en los siguientes principios:

- **Confidencialidad:** Garantizar que la información únicamente sea conocida por las personas autorizadas.
- **Integridad:** Acreditar que los datos a reportar sean verídicos y estén completos.
- **Oportunidad:** Asegurar que una vez que se tenga la información que recabó, se reporte de manera inmediata.

Direcciones Distritales

- En la capacitación que las personas subcoordinadoras impartan a las personas CAE y SE se debe hacer énfasis en los casos en los que existan dos o más casillas de la muestra en su misma ARE, las personas SE correspondientes apoyarán con la transmisión de la información al SCR 2024.
- En el caso de que existan más de dos casillas a reportar por una sola persona CAE, las personas subcoordinadoras instruirán a la persona CAE más cercana a la ubicación de la tercera casilla que forma parte de la muestra, y que no le hayan asignado ninguna, que acuda a ella para transmitir la información correspondiente. Se debe recalcar que la captura de la información en el sistema informático debe de ser conforme al Formato de recopilación establecido. En el caso de que la información se reporte mediante una llamada al CAT del IECM, el dictado de esta se debe realizar de acuerdo con el Anexo 2.

Es importante señalar que, cuando las personas SE o CAE apoyen a una persona CAE que tiene varias casillas de la muestra del conteo rápido, lo **harán con el usuario y contraseña de la persona CAE correspondiente.**

PROGRAMA DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSMISIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS CASILLAS PARA LOS CONTEOS RÁPIDOS 2024

- Días previos a la JE recibirán los Formatos para recopilar los resultados de votación.
- Las personas titulares de las Direcciones Distritales instruirán a las personas subcoordinadoras para que les informen a las personas CAE, y en su caso, SE de las casillas de la muestra de los conteos rápidos que, en su caso, deban reportar la noche de la JE.
- Las personas subcoordinadoras entregarán a las personas CAE y, en su caso, SE la URL y el usuario y la contraseña para acceder al SCR 2024 y enfatizarán la importancia de contar con dicha información para acceder al SCR 2024.

Oficinas Centrales

- En la mañana del 2 de junio la Secretaría Ejecutiva entregará a la DEOEyG la muestra de casillas para los conteos rápidos del IECM.
- Antes de las 12:00 hrs., la DEOEyG enviará a las personas titulares de Órgano Desconcentrado, por correo electrónico, a través de la cuenta de correo electrónico institucional contacto.deoeyg@iecm.mx, el archivo encriptado que contendrá la muestra de casillas para los conteos rápidos 2024, correspondiente a su ámbito distrital, así como la URL y el usuario y la contraseña para acceder al SCR 2024. Ello, a efecto de ejecutar el operativo en campo.

Durante la Jornada Electoral

Recopilación de la información

Para llevar a cabo la recopilación de los resultados de la votación de las casillas que formen parte de la muestra de los conteos rápidos, las personas CAE o, en su caso, las personas SE deberán realizar las siguientes actividades:



Presentarse en la casilla que deba reportar para estar al pendiente del escrutinio y cómputo de la elección de Alcaldía y verificar que sus teléfonos móviles cuenten con conexión a internet en la ubicación de la casilla.

PROGRAMA DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSMISIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS CASILLAS PARA LOS CONTEOS RÁPIDOS 2024



Al concluir el escrutinio y cómputo de la elección de Alcaldía, solicitar al funcionariado de la MDCU el AECC de dicha elección para transcribir, en el Formato de recopilación, los resultados de la votación, como se muestra en Anexo 1 del presente documento.



Entrar al SCR 2024 e ingresar su usuario y contraseña para captura de la información o, en su caso, reportarla al CAT del IECM.

Transmisión de la información al SCR 2024 mediante un dispositivo móvil.

1. Antes de que las personas CAE capturen los resultados obtenidos de las AECC para los conteos rápidos, el personal de la DEOEyG pondrá en cero la base de datos del SCR 2024, a efecto de asegurarse de que la base de datos no tenga información.
2. Para ingresar al SCR 2024 las personas CAE tendrán que escribir en el navegador de sus teléfonos móviles el enlace correspondiente y en la pantalla de inicio del sistema ingresarán su usuario y contraseña proporcionada por la DEOEyG y teclearán el código captcha que se muestra en la pantalla. Es importante mencionar que, como medida de seguridad, el usuario y contraseña serán personalizados y encriptados.
3. Una vez que hayan ingresado al sistema, las personas CAE tendrán que verificar que la casilla que aparece en el SCR es la que se les asignó y procederán a capturar los resultados de la votación.
4. El SCR cuenta con doble captura, como medida de seguridad. En caso de que no se hayan capturado correctamente los datos en la primera y segunda captura, el sistema arroja a una tercera captura, con el fin de ingresar los datos correctos. Es importante mencionar que la captura de los datos se basará en el Formato de recopilación de los resultados.
5. La captura finalizará con el mensaje del código de confirmación, el cual se asentará en el Formato recopilación.
6. Las personas CAE guardarán el Formato de recopilación de resultados y lo entregarán a las personas SE y éstas, a su vez, los entregarán a las personas subcoordinadoras.

PROGRAMA DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSMISIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS CASILLAS PARA LOS CONTEOS RÁPIDOS 2024

Supuestos por los cuales se transmitirá la información mediante una llamada telefónica al CAT para su captura en el SCR 2024

Cuando se presenten los siguientes supuestos, las personas CAE y, en su caso, SE transmitirán la información mediante una llamada telefónica al CAT para su captura en el SCR 2024.

- ⊗ No puedan acceder al SCR 2024.
- ⊗ No cuenten con datos móviles, red o conexión a internet.
- ⊗ No dominan o cuentan con habilidades para utilizar dispositivos móviles.
- ⊗ Cuenta con un dispositivo que no les permite acceder al SCR 2024.
- ⊗ Tengan una discapacidad que les impida capturar la información.
- ⊗ Por motivos de logística le sea más fácil transmitir la información vía telefónica.

En esos casos se realizará lo siguiente:

- ✓ Las personas CAE o, en su caso, las personas SE, se comunicarán al número telefónico del CAT del IECM impreso en el Formato de recopilación para reportar la información correspondiente. Es importante mencionar que la transmisión de los datos se realizará dígito por dígito. Las personas CAE y/o SE tendrán que dictar dos veces los resultados y concluirán la llamada hasta que las personas capturistas del CAT del IECM les indiquen que la información ha sido guardada en el sistema, les proporcionen su código de confirmación de captura (mismo que será asentado en el Formato de recopilación) y que puede terminar la llamada.
- ✓ Las personas capturistas del CAT del IECM recibirán las llamadas de las personas CAE o, en su caso, de las personas SE y capturarán en el SCR 2024 los datos transmitidos (Anexo 2).
- ✓ Las personas CAE y, en su caso, SE después de transmitir los datos, guardarán el Formato de recopilación de resultados y lo entregarán a las personas SE y éstos, a su vez, los entregarán a las personas subcoordinadoras.
- ✓ Las personas capturistas ingresarán al SCR, mediante el usuario de cuatro caracteres y contraseña de cada persona CAE que reporte a través del CAT. En caso de que a las personas SE les corresponda reportar alguna de las casillas que conforman la muestra de los conteos rápidos 2024, lo harán utilizando el usuario y contraseña de la persona CAE a la que apoyen.
- ✓ Las personas CAE y/o SE dictarán dígito por dígito para evitar confusión al momento de la transmisión de los resultados. Las personas capturistas del CAT establecerán el ritmo y las pautas del dictado.

PROGRAMA DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSMISIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS CASILLAS PARA LOS CONTEOS RÁPIDOS 2024

- ✓ Al concluir la captura de datos, las personas capturistas del CAT guardarán la información en el sistema y, una vez que se aseguren que ésta ha sido guardada, compartirán a las personas CAE y/o SE el código de confirmación de captura y les indicarán que pueden concluir la llamada. Por ningún motivo se deberá terminar la llamada antes de dichas acciones.

Mesa de Ayuda de conteos rápidos 2024

- La DEOEyG instalará una mesa de ayuda para los simulacros y el día de la JE para atender dudas e incidentes durante el levantamiento del conteo rápido, para ello se podrán comunicar al número 55 54 83 38 00 extensiones 5024 y 5027.
- Las personas CAE o SE que no pudieron transmitir la información mediante su dispositivo móvil o a través del CAT, deberán comunicarse a la “Mesa de Ayuda” y replicar el procedimiento de transmisión.
- Cuando la DEOEyG reciba un reporte de las personas asesoras del COTECORA de que hay retrasos en el flujo de información de algunas casillas, se pondrá en contacto con las personas subcoordinadoras para establecer el esquema de comunicación con la persona SE o CAE, a fin de que se transmita la información de dicha casilla al CAT.

Después de la Jornada Electoral

Las personas CAE deberán entregar los Formatos en los que recopilaron la información a las personas SE correspondientes, quienes tendrán la encomienda de concentrarlos y entregarlos a las personas subcoordinadoras. La DEOEyG podrá solicitarlos para realizar una evaluación referente a la operación logística implementada para los conteos rápidos locales.

El IECM, a través de la DEOEyG, al día siguiente de la JE, y al menos durante los siguientes seis meses, deberá publicar en la página electrónica institucional lo siguiente:

- El protocolo de selección de la muestra;
- La Metodología utilizada para los conteos rápidos 2024 (fórmulas de cálculo utilizadas en el ejercicio estadístico);
- El reporte de resultados de los conteos rápidos del día de la elección;

PROGRAMA DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSMISIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS CASILLAS PARA LOS CONTEOS RÁPIDOS 2024

- La base numérica utilizada en las estimaciones de los conteos rápidos, que deba contener las casillas seleccionadas en la muestra, así como las casillas que se capturarán en el SCR 2024 e integrarán el cálculo final de las estimaciones; y
- Un documento con la información anterior, escrito en lenguaje sencillo con el objetivo de facilitar la comprensión, entendimiento y utilidad de la realización de los conteos rápidos y sus resultados.

El COTECORA 2024, presentará el *Informe final de actividades del COTECORA 2024*, así como el *Informe final de los conteos rápidos 2024*, ante el Consejo General del IECM, a más tardar, dentro de los treinta días posteriores a la JE.

ANEXOS

Anexo 1. Llenado del formato de recopilación de resultados de la votación de la elección de Alcaldías

Las personas CAE asignadas a recabar alguna casilla de la muestra del CR, deberá asentar previamente su nombre, el usuario y los datos de identificación de la casilla a reportar.

En el lado izquierdo del Formato de recopilación se encuentran las instrucciones, las cuales se deberán marcar con el siguiente símbolo: **✓** conforme se vayan realizando las actividades, con el fin de seguir el procedimiento de recolección y transmisión de la información.

Después de anotar la hora en que terminaron de llenar el Formato de recopilación, inmediatamente capturarán la información obtenida al SCR 2024, o, en su caso, la reportarán con una llamada telefónica al CAT del IECM.

Conteo rápido 2024
F01

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024
FORMATO DE RECOPIACIÓN DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN
ELECCIÓN DE ALCALDÍA 2024

1. Usuario del CAEL: **A 3 5 0**
(46 AÑOS)

2. Nombre completo: **Roberto Montreal Lara**

3. Demarcación territorial: **Ascapotzalco**

4. Sección electoral: **0 2 0 8**
(Con número de 0246) Casilla (s) R, C, E, E1, E1, E1, S1)

5. Distrito electoral: **03**
(Significado de 03)

6. ARE: **41**
(Significado de 41)

Verifique que el formato se requiriese completamente antes de transmitir su información

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LA ALCALDÍA

En caso de error al transcribir los datos, utilice esta columna para anotar el dato correcto.

Verifique que la identificación de la casilla corresponda a la casilla de la muestra;

Toma los resultados del Acta de Escrutinio y Cómputo de la elección de Alcaldía, y transcribe los datos;

Anota un dígito por cada recuadro. Si te equivocas, cancela el renglón y utiliza los recuadros de la columna de la derecha;

Quando no se registren votos en algún renglón, anota "0 0 0". Por ningún motivo deben quedar espacios en blanco;

Anota la hora en que termines el llenado de datos utilizando el formato de 24 horas (hh:mm) y firmalo;

Capturar inmediatamente los resultados en el SCR ingresando a <https://scr.inec.mx/> o escaneando el código QR.

O en su caso, vía telefónica al Centro de Atención Telefónica (CAT) del IECM al teléfono: **55 54 83 99 09**

Guarda el formato para su entrega al Supervisor Electoral.

IMPORTANTE: registrar el código de confirmación de la captura, en la parte de abajo del formato.

Hora en que finalizas el llenado: **2 0 : 3 0**

Mesa de Ayuda 5554833800 extensión 5102 y 5104

CANDIDATOS/AS NO REGISTRADOS/AS

VOTOS NULOS

Código de confirmación de captura: **3578**

Firma del CAEL o SEL: *[Firma]*

Los datos de la Demarcación Territorial y Distrito Electoral local estarán prellenados.

Las personas CAE deberán anotar los resultados de cada fuerza política en la columna "Votos", en caso de cometer algún error se deberá anotar el dato correcto en las columnas que se encuentra a la derecha, a efecto de evitar correcciones y enmendaduras que puedan dificultar la lectura y el correcto reporte de cifras.

Se agrega el código QR para ingresar al SCR 2024, así como la liga.

En los casos, en que no se haya registrado ningún voto a favor de una fuerza política, candidatura común, coalición, persona candidata sin partido o votos nulos, anotar "0" en el espacio correspondiente.

**PROGRAMA DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA
RECOLECCIÓN Y TRANSMISIÓN DE LOS
RESULTADOS DE LAS CASILLAS PARA LOS
CONTEOS RÁPIDOS 2024**

**Anexo 2. Ejemplo de reporte de los resultados de las casillas de la muestra al
CAT**

Capturista CAT:	“Conteo rápido local, buenas noches”.
CAE:	“Buenas noches, reporto resultados para conteo rápido”.
Capturista CAT:	“Te escucho”.
CAE:	“Usuario: Equis, dos, cuatro, nueve; Mariana Juárez Hernández; Demarcación: Coyoacán; Distrito electoral: Tres, cero; Sección: Cuatro, cero, nueve, uno; Contigua uno; ARE: cero, seis”
Capturista CAT:	“Adelante”.
CAE:	“PAN: Cero, siete, tres; PRI: Cero, cinco, nueve; PRD: Cero, dos, cero; MC: Cero, dos, nueve; MORENA-PT-VERDE: Uno, dos, cuatro; PAN-PRI-PRD: Cero, dos, cero; PAN-PRI: Cero, cero, ocho; PAN-PRD: Cero, uno dos PRI-PRD: Cero, dos, cero; Candidatos no registrados: Cero, cero, seis; Votos nulos: Cero, cero, dos”.
Capturista CAT:	“Repite la información, por favor”.
CAE:	“Repito la información: “PAN: Cero, siete, tres; PRI: Cero, cinco, nueve; PRD: Cero, dos, cero; MC: Cero, dos, nueve; MORENA-PT-VERDE: Uno, dos, cuatro; PAN-PRI-PRD: Cero, dos, cero; PAN-PRI: Cero, cero, ocho; PAN-PRD: Cero, uno dos PRI-PRD: Cero, dos, cero; Candidatos no registrados: Cero, cero, seis; Votos nulos: Cero, cero, dos”.
	“Información capturada, tu código de confirmación es tres, cinco, siete, ocho, fin de la llamada, gracias”.

HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= Bernardo Núñez Yedra
Certificado: 38000002B2DD9189BD374055E40000000002B2
Sello Digital: YpYE0SDKZjA4Rz/w6XFqJNCYIYodETToXkMhKLDBU34=
Fecha de Firma: 01/05/2024 04:50:46 p. m.

Documento firmado por: CN= Patricia Avendaño Durán
Certificado: 38000002FCEC747BED816BAE700000000002FC
Sello Digital: VGvgGHYHqxOQ0Sk9dih3/cjvqqwVcd0gJzTXtNKRPI=
Fecha de Firma: 01/05/2024 08:22:26 p. m.